



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*

*Cámara de Senadores*

*Presidencia*

**DECLARACIÓN CAMARAL N° 465/2021-2022**

**EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,**

**CONSIDERANDO:**

Que, el numeral 7 del artículo 160 de la Constitución Política del Estado, establece que entre las atribuciones de la Cámara de Senadores se encuentra el: *“Reconocer honores públicos a quienes los merezcan por servicios eminentes al Estado.”*

Que, el Monseñor Luis Morgan Casey, nació el 23 de junio 1935 en la localidad de Potosí, Missouri - Estados Unidos; fue ordenado sacerdote de la Arquidiócesis de Saint Louis el 7 de abril de 1962 y Obispo del Vicariato Apostólico de Pando

Que, el Monseñor Luis Morgan Casey, dedicó su vida a las actividades de servicio social y eclesiástico, en favor de los más necesitados y de toda la sociedad del Departamento de Pando, mediante la construcción de casas de acogidas, catedrales, parroquias, capillas, unidades educativas, centros de retiros, formación de seminaristas y laicos en el Vicariato Apostólico de Pando.

Que, el Monseñor Luis Morgan Casey, recibió varios reconocimientos, entre ellos, del Municipio de Riberalta por sus cincuenta años al servicio de la iglesia y de la sociedad.

Que, el Monseñor Luis Morgan Casey, fue el Obispo más reconocido a nivel departamental, por su invaluable compromiso y vocación de servicio al Municipio de Riberalta y al Vicariato Apostólico de Pando, actualmente, declarado como Obispo Emérito.

**POR TANTO:**

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;

**DECLARA:**

Rendir un justo y merecido reconocimiento al Monseñor **Luis Morgan Casey**, por su invaluable vocación de servicio social y eclesiástico, en favor de los más necesitados y de toda la sociedad riberalteña y del Vicariato Apostólico de Pando.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los quince días del mes de junio del año dos mil veintidós.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Andronico Rodríguez Ledezma  
**PRESIDENTE**  
**CÁMARA DE SENADORES**

Sen. Pedro Benjamín Vargas Fernández  
**PRIMER SECRETARIO**  
**CÁMARA DE SENADORES**